

# LÍNEAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.

El Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para 2021 debe integrar aquellas actuaciones que permitan mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles, mejorar la ejecución de las partidas presupuestarias, ajustar los gastos a los ingresos previstos con criterios de prudencia e impedir la inmovilización de recursos en actuaciones programadas que no puedan hacerse efectivas a lo largo del ejercicio, todo ello sin reducir la calidad de la docencia, la investigación y los servicios.

La actual coyuntura económica, surgida por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la que inciden factores diversos, hace difícil efectuar precisiones sobre su evolución. Dependiendo de ella podrían presentarse escenarios en los que las Administraciones Públicas se vean obligadas a adoptar medidas que afecten a la subvención a las Universidades. Es por tanto conveniente extremar la prudencia, y con independencia de que se pongan en marcha las tareas dirigidas a la elaboración de presupuesto de 2021, debemos esperar a conocer el proyecto de presupuesto que el Consell llevara para aprobación a las Cortes Valencianas para establecer el importe de la subvención de la Generalitat Valenciana que se recogerá en el mismo.

En observancia a los recientes planteamientos de la Generalitat Valenciana, respecto a la reprogramación del actual del convenio suscrito en fecha 30 de diciembre de 2014, para el reconocimiento y cobro de las cantidades pendientes de la deuda pública "histórica"; será la estimación prudente de los Derechos Reconocidos para el ejercicio 2021, los que garantizarán el techo máximo a presupuestar en el estado de gastos, en el marco de la Estabilidad Presupuestaria del futuro Presupuesto.

En aras de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en las actividades y actuaciones de la UMH, el Presupuesto para el ejercicio 2021 estará orientado, de una forma transversal y estratégica, a la consecución de los ODS, incluyendo entre sus líneas dotaciones que contribuyan a alcanzar las directrices de la Agenda 2030. Esta orientación se traducirá en nuevos contenidos para el alineamiento del presupuesto universitario con los ODS.

De acuerdo con lo expuesto, se establecen las siguientes líneas básicas para la elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico de 2021:

## 1-FINANCIACIÓN:

Para la evaluación de las fuentes de ingresos que financian el Presupuesto de Gastos de la Universidad Miguel Hernández para el ejercicio 2021, se fijarán las siguientes líneas:

- a) Para el cálculo de las previsiones de ingresos de "**Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**", que recoge los ingresos propios derivados de la actividad de la Universidad; se estará a lo establecido en la legislación que resulte de aplicación.
- b) Para los cálculos de ingresos procedentes de **Subvenciones**, se aplicará el Principio de Prudencia, procediendo a incorporarlas al presupuesto una vez se haya reconocido el derecho

a su percepción. Por tanto, es indispensable que la presupuestación se acompañe de la documentación que justifique el compromiso del Organismo subvencionador.

- c) Los créditos para financiar las **Inversiones en Investigación y Desarrollo**, serán considerados previa acreditación de la obtención de la financiación a través de la presentación del correspondiente acuerdo de concesión.
- d) Respecto a la financiación de **Inversiones Generales**, estas serán incorporadas al Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según lo dispuesto en los convenios específicos suscritos con la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

## 2-APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN:

En el Estado de Gastos se integran los créditos precisos para satisfacer las obligaciones exigibles, los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios y demás gastos diversos, cuya financiación mediante el Presupuesto de Ingresos justifica la efectiva nivelación del Presupuesto, fijando las siguientes líneas para determinar la aplicación de la financiación para el ejercicio 2021:

- a) **Capítulo I:** Para los gastos de personal, se confeccionarán las partidas según lo previsto en las relaciones de puestos de trabajo de PDI y PAS, aplicando a la valoración de los puestos las actualizaciones retributivas y disposiciones legislativas que resulten de aplicación para el próximo ejercicio.
- b) **Capítulo II:** Para conseguir que los gastos de funcionamiento de la Universidad se ajusten a la financiación global que tiene prevista recibir la Universidad en el próximo ejercicio, se mantendrá el Plan de racionalización del gasto iniciado en los ejercicios anteriores, incorporando el modelo de incentivos a la gestión eficiente del ahorro en gastos de funcionamiento y recursos, en aplicación del Modelo de Presupuestación por Resultados (Eficiencia en la Presupuestación; que se basa en los siguientes criterios:

*b.1. Gastos de Funcionamiento de las Unidades Orgánicas, Capítulo II:* La cifra de este concepto se marcará por la Comisión de Presupuestos, directamente, dotando un importe máximo de crédito presupuestario, sobre el dispuesto en el ejercicio 2020, previo análisis de la ejecución presupuestaria y con detalle del destino previsto a los créditos asignados. Específicamente, en atención a la naturaleza de las diferentes Unidades Orgánicas, se aplicarán los siguientes criterios derivados del Modelo de Presupuestación por Resultados:

- **Servicios, Oficinas, y Unidades Administrativas:** Se dotará la cantidad óptima básica por efectivo que se determine por la Comisión de Presupuestos, en concepto de financiación general; incorporando en su caso línea adicional de Dotación para la Mejora en Gestión Administrativa, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, que se recoge en el punto A.1.) del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- **Vicerrectorados, Secretaría General, Defensor Universitario, Oficina del Rector:** Se asignarán directamente por la Comisión de Presupuestos, la dotación para gastos de funcionamiento, en atención a la ejecución presupuestaria del

ejercicio anterior; incorporando en su caso línea adicional de Dotación para la Mejora en Gestión Administrativa, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, que se recoge en el punto B.1.) del Modelo de Presupuestación por Resultados.

- **Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas:** Se asignará la dotación presupuestaria resultado de la aplicación de la fórmula de asignación actualmente vigente, para financiar los gastos de funcionamiento de la Unidad Orgánica.

### b.2. Actividades Específicas a desarrollar por cada Unidad

Orgánica: Se aplicará la metodología de elaboración presupuestaria de “Presupuesto en Base Cero”, que exige a cada gestor justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, debiendo justificarse la necesidad de cada importe a gastar. El procedimiento debe identificar todas las actividades en grupos de decisión que son evaluados y ordenados según su prioridad, proyectando la previsión anual en el marco plurianual para la consecución de los objetivos fijados:

- **Servicios, Oficinas, y Unidades Administrativas:** Se fijará un techo de crédito global por Servicio y Unidad a distribuir entre el conjunto de Unidades de Gestión, (sin considerar los gastos de funcionamiento), en función de las líneas y actividades autorizadas, sobre las solicitudes justificadas que serán priorizadas en atención a la importancia de los objetivos a conseguir, según las líneas fijadas, y de los resultados alcanzados en el ejercicio corriente, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- **Vicerrectorados, Secretaría General, Defensor Universitario, Oficina del Rector:** Se fijará un techo de crédito global a distribuir entre el conjunto de Unidades de Gestión, (sin considerar los gastos de funcionamiento), en función de las líneas y actividades autorizadas, sobre las solicitudes justificadas que serán priorizadas en atención a la importancia de los objetivos a conseguir, y de los resultados obtenidos en el ejercicio corriente, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados.
- **Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas:** Se incorporará línea adicional de Dotación para Actividades Específicas, por el incentivo al ahorro en los gastos de funcionamiento, en el marco del Modelo de Presupuestación por Resultados, previa solicitud de la respectiva Unidad Orgánica en los términos del artículo 5 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente.

c) **Capítulo III:** Respecto a las previsiones de gastos financieros, se presupuestarán las dotaciones necesarias para atender los aplazamientos de pagos derivados de la ejecución de los Planes Plurianuales de Inversiones, así como cualquier otro similar (comisiones de cobro, o pago por tarjeta...).

d) **Capítulos IV y VII:** La presupuestación de los créditos correspondientes a las “Transferencias Corrientes” y “Transferencias de Capital”, se corresponden con las ayudas y subvenciones que la Universidad tenga previsto conceder a lo largo del próximo ejercicio,

contemplando las líneas de financiación de las mismas, así como las aportaciones directas por la universidad.

e) **Capítulo VI:** Serán objeto de Planificación Centralizada, en el marco de la Planificación Plurianual de la Universidad Miguel Hernández. Las previsiones de Inversiones, se considerarán condicionadas a la existencia de financiación en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Miguel Hernández, así como a los convenios concertados y desarrollados con las instituciones y a la existencia de remanentes de crédito no afectados de ejercicios anteriores; ajustados en todo caso, al criterio de liquidación de la anualidad para Inversiones que concede la Conselleria.

En el Marco de la *Planificación Presupuestaria* que guíe la elaboración del *Proyecto de Presupuesto 2021*, deberá acompañarse los siguientes documentos, según la información que deberán aportar los **Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia**, principales responsables de la gestión de los Planes Estratégicos Presupuestarios:

- a) **Informe de las principales variaciones** experimentadas entre el ejercicio a presupuestar y el inmediatamente anterior, justificando adecuadamente las mismas, en especial aquellos créditos no ejecutados en el ejercicio anterior.
- b) **Memoria de resultados** conseguidos, así como estimación de consecución hasta final de ejercicio, sobre los objetivos establecidos del ejercicio inmediatamente anterior; así como la planificación de los objetivos a desarrollar en el próximo ejercicio, indicadores y metas estimadas. En aplicación de la Eficiencia en la presupuestación, se priorizarán las asignaciones presupuestarias en atención a los resultados obtenidos en el ejercicio 2020 sobre los objetivos establecidos.
- c) **Planificación Ejecución Plurianual:** Aquellas previsiones de gastos que comprendan su ejecución en más de un ejercicio presupuestario, deberán ser presupuestadas con detalle de las necesidades en el escenario presupuestario plurianual que garanticen su total ejecución.
- d) **Plan Estratégico de Ayudas, Becas y Subvenciones:**  
El Proyecto de Presupuesto Anual, incorporará un Plan Estratégico de Subvenciones, con la finalidad de facilitar la adecuada ejecución presupuestaria de los Créditos dotados en el Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, proyectando los objetivos estratégicos de los diferentes ámbitos institucionales, resultando de aplicación los siguientes criterios:
  - Las subvenciones nominativas deberán ser presupuestadas en líneas específicas, con detalle individualizado de su objeto, dotación presupuestaria y, en su caso beneficiario, para facilitar su expresa presupuestación en el estado de gastos. En los supuestos de convocatorias públicas, deberá indicarse fecha prevista de su convocatoria.
  - Deberá aportarse Borrador de las **Convocatorias** de Ayudas competitivas, o en su caso, de Convenios instrumentales de Subvenciones Nominativas; así como informes de ejecución de los créditos dotados a este fin en el presupuesto de 2020.
  - En todo caso, las subvenciones deberán ser presupuestadas en el marco de su ejecución anual.
- e) **Planificación de Compras 2021:**

En aplicación de lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se incluirá al Proyecto de Presupuestos Anual, anexo de Planificación de las Compras estimadas que se proyecten realizar durante el ejercicio siguiente, en atención a los importes ejecutados durante el ejercicio 2020 por Unidad Orgánica, Objeto y Proveedor, así como las planificadas para el ejercicio 2021, proyectando la gestión eficiente del gasto público y la compra eficiente.

f) **Planificación de acciones que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

Con el fin de contribuir al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, cada Vicerrectorado incorporará en sus solicitudes de presupuesto, las previsiones de gasto que destinarán a alcanzar la consecución de las directrices de la Agenda 2030, incorporando objetivos, metas y criterios en materia de ODS.

Junto a estas líneas básicas se ha preparado una planificación temporal, que figura en el Anexo I de esta propuesta, de las diferentes tareas necesarias para el ajustado cumplimiento de los plazos que marca la legislación en vigor, para que el presupuesto del 2021 sea efectivo desde el primer día natural del ejercicio, sin acudir a la prórroga presupuestaria.

### Anexo I: Planning de Elaboración del Presupuesto 2021.

#### PLANNING ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

	COMIENZO	FIN	DURACIÓN
<b>ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO</b>	01/07/2020	24/07/2020	23
<b>PROPUESTA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	01/07/2020	24/07/2020	23
REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO	01/07/2020	24/07/2020	23
<b>CRITERIOS BÁSICOS ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	13/07/2020	27/07/2020	14
ELABORACIÓN INFORME DE CRITERIOS BÁSICOS	13/07/2020	17/07/2020	4
APROBACIÓN Y PROPUESTAS	20/07/2020	27/07/2020	7
<b>DISTRIBUCIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESCENTRALIZADO</b>	27/07/2020	30/09/2020	65
<b>SOLICITUDES RESPONSABLES PRESUPUESTARIOS: DESCENTRALIZADOS</b>	27/07/2020	18/09/2020	53
COMUNICACIÓN SOLICITUD PROPUESTAS DE PRESUPUESTO	27/07/2020	29/07/2020	2
<b>PRESUPUESTO UNIDADES</b>	01/09/2020	18/09/2020	17
OFICINA DEL RECTOR	01/09/2020	18/09/2020	17
CONSEJO SOCIAL	01/09/2020	18/09/2020	17
DEFENSOR UNIVERSITARIO	01/09/2020	18/09/2020	17
V. ESTUDIOS	01/09/2020	18/09/2020	17
V. RELACIONES INSTITUCIONALES	01/09/2020	18/09/2020	17
V. INVESTIGACIÓN	01/09/2020	18/09/2020	17
V. DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO	01/09/2020	18/09/2020	17
V. CULTURA	01/09/2020	18/09/2020	17
V. ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN	01/09/2020	18/09/2020	17
V. RELACIONES INTERNACIONALES	01/09/2020	18/09/2020	17
V. INFRAESTRUCTURAS	01/09/2020	18/09/2020	17
V. PROFESORADO	01/09/2020	18/09/2020	17
V. INCLUSIÓN, SOSTENIBILIDAD Y DEPORTE	01/09/2020	18/09/2020	17
V. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/09/2020	18/09/2020	17
SECRETARIA GENERAL	01/09/2020	18/09/2020	17
GERENTE	01/09/2020	18/09/2020	17
SERVICIOS, OFICINAS Y CENTROS	01/09/2020	18/09/2020	17
<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA</b>	21/09/2020	30/09/2020	9
TRATAMIENTO Y MECANIZACIÓN DE INFORMACIÓN	21/09/2020	30/09/2020	9
<b>PRIMER BORRADOR PRESUPUESTO</b>	01/10/2020	02/10/2020	1
<b>DOTACIÓN LÍNEA ESPECÍFICA</b>	01/09/2020	14/10/2020	43
<b>DOTACIÓN POR EFICIENCIA EN LA PRESUPUESTACIÓN POR RESULTADOS</b>	01/09/2020	14/10/2020	

SOLICITUD LÍNEA ESPECÍFICA: PRESUPUESTO POR RESULTADOS EFICIENCIA EN LA PRESUPUESTACIÓN	01/09/2020	20/09/2020	19
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	21/09/2020	30/09/2020	9
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	01/10/2020	14/10/2020	13
<b>DOTACIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO POR LA CALIDAD</b>	<b>01/09/2020</b>	<b>14/10/2020</b>	<b>43</b>
RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA UNIDAD ORGANIZATIVA	01/09/2020	20/09/2020	19
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	21/09/2020	30/09/2020	9
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	01/10/2020	14/10/2020	13
<b>CONTRIBUCIÓN AL COSTE DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS</b>	<b>01/09/2020</b>	<b>14/10/2020</b>	<b>43</b>
OBTENCIÓN DE PORCENTAJES DE CONTRIBUCIÓN	01/09/2020	20/09/2020	19
REVISIÓN DE DATOS POR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	21/09/2020	30/09/2020	9
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	01/10/2020	14/10/2020	13
<b>ASIGNACIÓN DE CRÉDITO POR APLICACIÓN FÓRMULA</b>	<b>20/04/2020</b>	<b>14/10/2020</b>	<b>146</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTROS, DEPARTAMENTOS, IUI</b>	<b>20/04/2020</b>	<b>30/09/2020</b>	<b>132</b>
<b>PRESENTACIÓN FÓRMULAS DE REPARTO:CENTROS, DPTOS, IUI</b>	<b>20/04/2020</b>	<b>30/09/2020</b>	<b>132</b>
<b>INFORME RESULTADOS APLICACIÓN FÓRMULA</b>	<b>20/04/2020</b>	<b>29/07/2020</b>	<b>100</b>
OBTENCIÓN DATOS FÓRMULA	20/04/2020	24/04/2020	4
COMUNICACIÓN DIRECTORES Y DECANOS	27/04/2020	29/04/2020	2
PERIODO DE ALEGACIONES	30/04/2020	14/05/2020	14
REVISIÓN ALEGACIONES	15/05/2020	10/07/2020	56
OBTENCIÓN DATOS DEFINITIVOS	13/07/2020	24/07/2020	11
COMUNICACIÓN DEFINITIVA	27/07/2020	29/07/2020	2
<b>OBTENCIÓN DE DATOS PARA FÓRMULA</b>	<b>15/07/2020</b>	<b>20/09/2020</b>	<b>36</b>
DATOS I+D	15/07/2020	20/09/2020	36
DATOS MATRICULADOS	15/07/2020	20/09/2020	36
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	21/09/2020	14/10/2020	23
<b>SEGUNDO BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>15/10/2020</b>	<b>16/10/2020</b>	<b>1</b>
<b>REUNIONES: EQUIPO PRESUPUESTO - RESPONSABLES DESCENTRALIZADOS</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>21/10/2020</b>	<b>16</b>
<b>REUNIONES EQUIPO PRESUPUESTO</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>21/10/2020</b>	<b>16</b>
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO	22/10/2020	28/10/2020	6
<b>TERCER BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>29/10/2020</b>	<b>30/10/2020</b>	<b>1</b>
<b>ELABORACIÓN PREVISIONES CENTRALIZADAS</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO 1 PLANTILLA PRESUPUESTARIA</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
PRESENTACIÓN	05/10/2020	08/10/2020	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	26/10/2020	30/10/2020	4
PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEFINITIVA	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>CAPÍTULO 4 Y 7: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
PRESENTACIÓN	05/10/2020	08/10/2020	3

TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	26/10/2020	30/10/2020	4
APROBACIÓN DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS POR SERVICIO JURÍDICO Y CONTROL INTERNO	01/10/2020	31/10/2020	30
PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>CAPÍTULO 2 MANTENIMIENTOS Y CONSUMOS DE GESTIÓN CENTRAL</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
PRESENTACIÓN	05/10/2020	08/10/2020	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	26/10/2020	30/10/2020	4
PLAN PLURIANUAL DE EFICIENCIA SERVICIOS	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
PRESENTACIÓN	05/10/2020	08/10/2020	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN	26/10/2020	30/10/2020	4
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMPRA EFICIENTE</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
PRESENTACIÓN	05/10/2020	08/10/2020	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
COMUNICACIÓN PROPUESTAS DE COMPRA EFICIENTE A DESTINATARIOS	26/10/2020	30/10/2020	4
PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE COMPRA EFICIENTE	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>PLANIFICACIÓN ODS</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
PRESENTACIÓN	05/10/2020	08/10/2020	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS	26/10/2020	30/10/2020	4
PLAN ANUAL ESTRATÉGICO EN MATERIA DE ODS	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>REVISIÓN NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
REVISIÓN PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVAS APLICABLES	05/10/2020	08/10/2020	3
TRAMIENTO PRESUPUESTARIO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
PUESTA EN COMÚN SERVICIOS	26/10/2020	30/10/2020	4
INFORME JURÍDICO Y DE CONTROL INTERNO	26/10/2020	04/11/2020	9
NORMAS DEFINITIVAS	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>ELABORACIÓN ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>05/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>30</b>
REVISIÓN PRECIOS - TARIFAS	05/10/2020	08/10/2020	3
ELABORACIÓN PREVISIONES DE INGRESOS	13/10/2020	16/10/2020	3



ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	23/10/2020	4
PREVISIONES DEFINITIVAS	26/10/2020	30/10/2020	4
COMPROBACIÓN BORRADOR PRESUPUESTO GVA	03/11/2020	04/11/2020	1
<b>SOLICITUDES ACTIVIDADES PROGRAMA AR</b>	<b>14/09/2020</b>	<b>30/10/2020</b>	<b>46</b>
SOLICITUD PROFESOR RESPONSABLE AL VICERRECTORADO COMPETENTE	14/09/2020	25/09/2020	11
ANÁLISIS VIABILIDAD TÉCNICA SOLICITUD	28/09/2020	05/10/2020	7
ANÁLISIS VIABILIDAD PRESUPUESTARIA	06/10/2020	08/10/2020	2
SOLICITUD VICERRECTORADO	13/10/2020	16/10/2020	3
ANÁLISIS EQUIPO PRESUPUESTO	19/10/2020	30/10/2020	11
<b>CUARTO BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>05/11/2020</b>	<b>06/11/2020</b>	<b>1</b>
<b>REUNIONES EQUIPO DE GOBIERNO- PRINCIPALES RESPONSABLES</b>	<b>09/11/2020</b>	<b>11/11/2020</b>	<b>2</b>
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN SOLICITANTES - EQUIPO PRESUPUESTO	09/11/2020	11/11/2020	2
<b>ENCOMIENDAS DE GESTIÓN</b>	<b>13/10/2020</b>	<b>04/11/2020</b>	<b>22</b>
PRESENTACIÓN (VICERRECTORADO COMPETENTE)	13/10/2020	16/10/2020	3
TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO	19/10/2020	23/10/2020	4
ANÁLISIS TÉCNICO PRESUPUESTARIO	26/10/2020	30/10/2020	4
CICLO REUNIONES PUESTA EN COMÚN (VICERRECTORADOS COMPETENTES)	02/11/2020	06/11/2020	4
DOCUMENTO DEFINITIVO	09/11/2020	11/11/2020	2
<b>QUINTO BORRADOR PRESUPUESTO</b>	<b>12/11/2020</b>	<b>13/11/2020</b>	<b>1</b>
<b>APROBACIÓN</b>	<b>16/11/2020</b>	<b>27/11/2020</b>	<b>11</b>
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>16/11/2020</b>	<b>27/11/2020</b>	<b>11</b>
<b>ANTEPROYECTO PRESUPUESTO</b>	<b>16/11/2020</b>	<b>17/11/2020</b>	<b>1</b>
ESTUDIO Y ENMIENDAS EQUIPO DE GOBIERNO	16/11/2020	17/11/2020	1
REMISIÓN CONTROL INTERNO	16/11/2020	17/11/2020	1
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE NORMAS DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO POR SERVICIO JURÍDICO Y CONTROL INTERNO	17/11/2020	18/11/2020	1
<b>ELABORACIÓN DOCUMENTACION (INF. EC. MEMORIA RECTOR, GRÁFICOS)</b>	<b>18/11/2020</b>	<b>20/12/2020</b>	<b>32</b>
<b>PROYECTO DE PRESUPUESTOS</b>	<b>18/11/2020</b>	<b>20/11/2020</b>	<b>2</b>
BORRADOR ANTEPROYECTO COMISIÓN DE PRESUPUESTOS	18/11/2020	19/11/2020	1
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN CONSEJO GOBIERNO	18/11/2020	22/11/2020	4
REMISIÓN CONSEJO DE GOBIERNO	23/11/2020	24/11/2020	1
APROBACIÓN PROYECTO CONSEJO GOB.	25/11/2020	26/11/2020	1
APROBACIÓN COMISIÓN DELEGADA CONSEJO SOCIAL	27/11/2020	30/11/2020	3
REMISIÓN A GV: PLANTILLA PERSONAL, Y PROYECTO PRESUPUESTOS	01/12/2020	02/12/2020	1
ELABORACIÓN PRESENTACIÓN CONSEJO SOCIAL	03/12/2020	14/12/2020	11
NOTA DE PRENSA	14/12/2020	16/12/2020	2
APROBACIÓN CONSEJO SOCIAL	16/12/2020	18/12/2020	2
COMUNICACIÓN A GENERALITAT, DE LA APROBACIÓN POR CONSEJO SOCIAL	21/12/2020	22/12/2020	1

PUBLICACIÓN DOCV	21/12/2020	23/12/2020	2
CARGA APLICACIÓN UXXI-ECONÓMICO	21/12/2020	23/12/2020	2
DIFUSIÓN	21/12/2020	22/01/2021	32
PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD	21/12/2020	22/01/2021	32
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN PRESUPUESTO	26/11/2020	22/12/2020	26
EDICIÓN LIBRO Y EPRESUPUESTO	07/01/2021	13/01/2021	6
REMISIÓN GV	14/01/2021	15/01/2021	1
DISTRIBUCIÓN MANUAL Y EPRESUPUESTO	18/01/2021	22/01/2021	4
PRESENTACIÓN CAMPUS	18/01/2021	22/01/2021	4